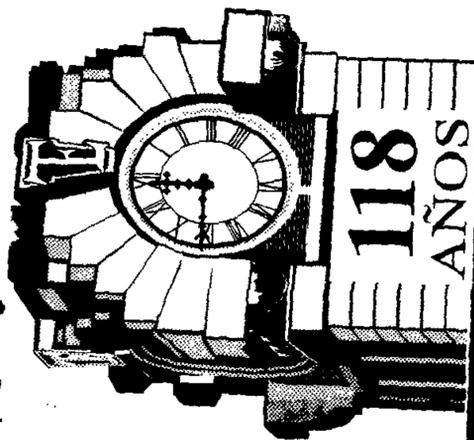


EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

www.telegrafo.com.ec

Guayaquil, martes 9 de julio del 2002



• Edición No. 42.838

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA KARINSA S.A., POR LA DE CORSALEM S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. ANTECEDENTES.- La compañía KARINSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 17 de mayo de 2001, aprobada mediante Resolución No. 5587 el junio 11 de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de junio de 2001.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía KARINSA S.A., otorgada el 20 de mayo de 2002, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-G-IJ-0004523 de 4 de julio del 2002.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero Jorge Wated Reshuan, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02-G-IJ-0004523 de 4 de julio del 2002, aprobó el cambio de denominación social de la compañía KARINSA S.A. por la de CORSALEM S.A., y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía KARINSA S.A., por la de CORSALEM S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO": La compañía se denominará CORSALEM S.A., con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil....

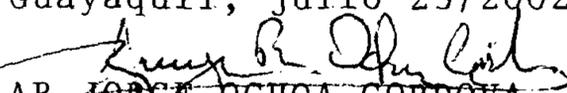
Guayaquil, 4 de julio del 2002

Ab. María Anepha Jiménez Torres
DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)

JUL 7-02

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y tres días del mes de julio de dos mil dos, siendo las trece horas y treinta y tres minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA KARINSA S.A. por la de CORSALEM S.A. y REFORMA DEL ESTATUTO.

Guayaquil, julio 23/2002


AB. JORGE OCHOA CORDOVA
JEFE REG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO